

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
879
Fecha de Aprobación
0 DIC 2022
ROL S.I.I
2785-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 955 de fecha 24/10/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6525783 de fecha 06/12/2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 40,03 m² ubicada en CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° [REDACTED] Lote N° 17 manzana C
 localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA BARTOLOMEA VASQUEZ CHOQUE	[REDACTED]

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODO HOGAR SPA		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
KATHERINE TARQUE GARCIAS	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17 de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MARIA BARTOLOMEA VASQUEZ CHOQUE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	8,27	C-5	86.571	715.942
		31,76	E-5	86.571	2.749.495
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.465.437
3		1,50%	REGULARIZACION	3.465.437	51.982
4		75,00%	DESCUENTO	51.982	38.986
	DERECHOS MUNICIPALES				12.995

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una vivienda de 40,03 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad ubicada en [REDACTED], Rol SII N° 2785-4, [REDACTED] Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 9064 de fecha 21.11.1994, sin recepción definitiva que autoriza una superficie de 8,27 m² con destino vivienda. Caduco según términos del Art. 1.4.17. de la OGUC.

:: La vivienda a regularizar queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (40,03 m²): Cocina, baño, comedor, estar y dormitorio.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED] Arica, queda con una superficie recepcionada total de 40,03 m² en un piso destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 40,03 m²
- **Sup. recepcionada total** : 40,03 m²
- **Superficie predial** : 112,50 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la arquitecta **Katherine Tarque García**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KADEX 26.954


YVP/DCZ/bpc